

Como puede comprobarse, se trata de un trabajo con pretensiones omnicomprendivas de los múltiples aspectos de la garantía indemnizatoria del particular. El reconocido prestigio de los autores, y su propia actualidad —las ponencias españolas se encuentran adaptadas a la vista de las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la LPAC— hacen de esta obra un material imprescindible para acercarse a cualquiera de los plurales aspectos que presenta el instituto de la responsabilidad patrimonial.

**FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ LECHUGA**

**La responsabilidad patrimonial de los poderes públicos en el Derecho español. Una visión de conjunto**

[Marcial Pons, Madrid, 1999, 474 páginas]

EMILIO GUICHOT REINA

La mayor singularidad de esta obra consiste precisamente en lo que expresa su subtítulo: se trata de una visión de conjunto del instituto de la responsabilidad patrimonial de los poderes públicos en Derecho español. Constituye la tesis doctoral de su autor, dirigida por el profesor ROCA ROCA, y se encuentra prologada por el profesor GALLEGO ANABITARTE, que contiene una interesante anotación de Derecho histórico sobre la materia.

La estructura muestra a las claras la confesada voluntad del autor de ofrecer una "visión panorámica y de conjunto de la institución". De sus cuatro capítulos, aparte el introductorio, el primero se dedica a la responsabilidad del Estado legislador. Para el autor, que se manifiesta muy crítico

con la previsión contenida en el artículo 139.3, no puede afirmarse hoy por hoy la existencia de un subsistema de responsabilidad del Estado legislador. El capítulo segundo, se consagra a la responsabilidad del Estado-juez, y también aquí JIMÉNEZ LECHUGA adopta una actitud radicalmente contraria a la carrera de obstáculos en que, en su opinión, se traducen los procedimientos para exigir responsabilidad por error judicial o por prisión provisional. Los dos capítulos siguientes se centran en el análisis de la responsabilidad administrativa. Por una parte, se analizan en el capítulo tercero los fundamentos del sistema, así como los conceptos de funcionamiento normal y anormal, causalidad, antijuridicidad, o daño. Se trata, puede decirse, del estudio del régimen sustantivo de la responsabilidad. Por otra parte, en el cuarto y último capítulo se diseccionan los aspectos procesales del instituto de la responsabilidad administrativa, entendiendo éstos en sentido amplio, que abarca los sujetos, el plazo, la jurisdicción competente o el procedimiento para la exigencia de responsabilidad, así como los casos de responsabilidad concurrente. El autor se muestra favorable al principio de unidad jurisdiccional y a la introducción del procedimiento abreviado, pero una vez más se manifiesta críticamente en relación a la redacción dada por la LPAC a estas materias. El capítulo se cierra con el estudio de las especialidades que plantea la responsabilidad de las Comunidades Autónomas, de las Entidades locales y de la Administración institucional, así como con una reflexión acerca de la responsabilidad extracontractual de la Corona. Unas consideraciones finales ponen broche a esta obra, que está dotada de un aparato jurisprudencial y bibliográfico y de un epílogo a cargo del profesor ROCA ROCA.

La obra, que se enriquece del análisis de Derecho comparado, es por tanto ambiciosa, en cuanto pretende abarcar las diferentes caras del poliedro de la responsabilidad.